

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 021M de 2018
PROCESO No: SA18M - 086
San José de Cúcuta, 01 ENE 2018
Señor:
FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL
C.C. 6.664.086
Calle 0C AV. 7B No. 0 – 18 Barrio Panamericano
Teléfono: 3123508286 - 5871893
Correo Fabiormanosalva524@hotmail.com
Cucuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

| CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | VR. UNIT SIN I.V.A | I.V.A 19% | VR. UNIT CON I.V.A 19% | TOTAL |
|---------------|-----------------------------|--------|-------|--------------------|-----------|------------------------|-------------------|
| U0044 | LAPICERO | UNIDAD | 500 | 286 | 54 | 340 | 170.000 |
| U0050 | LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS | UNIDAD | 50 | 12.605 | 2.395 | 15.000 | 750.000 |
| U0067 | PAPEL PARA SUMADORA | ROLLO | 15 | 500 | 95 | 595 | 8.925 |
| U0069 | PAPEL XEROSCOPIA CARTA | RESMA | 2000 | 8.740 | 1.661 | 10.401 | 20.802.000 |
| TOTAL: | | | | | | | 21.730.925 |

- Los productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas en la aceptación, igual la presentación de los productos.
- Los productos no deben ser reciclados.
- Especificar claramente el IVA.
- El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
- La entrega de los Items será en el almacén de la Institución.
- Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios y solicitados por el auxiliar administrativo de la bodega.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS
\$21.730.925

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 0086
FECHA:01/01/2017
2. OBLIGACIONES


OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,
de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. | GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
|-----|--------------------------|--|-----|----------------|
| 1 | GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS | 20% | \$4.346.185 |
| 2 | CALIDAD DE BIENES | POR EL TERMINO DEL Y SEIS (6) MESES MAS | 20% | \$4.346.185 |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. | CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se Facturará mensualmente y el pago se realizará dentro de los noventa (90) días siguientes, contados a partir de la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Es a partir de la fecha del acta de inicio y previa legalización del contrato y hasta el 31 de enero de 2018.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: EL CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Carvajal, Asesora Jurídica Actisalud - GABYS
Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo Actisalud -GABYS



FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL

NIT.6.664.086-4 – Régimen Común

Autorización Numeración DIAN N°18762003232038- Fecha: 2017-05-11 del 0001 al 11249

San José de Cúcuta, Diciembre 21 de 2017.

Doctor
JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
Gerente
E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz
San José de Cúcuta.

| |
|--|
|  E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9 |
| PROCESO No. <u>SA18M-086</u> |
| CONTRATO No. <u>021M-2018</u> |

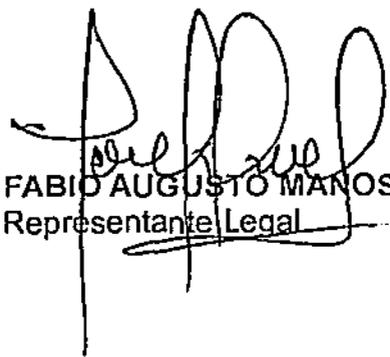
Cordial Saludo:

Me permito presentar cotización de los siguientes productos:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL |
|-----------------------------|----------|------------------------|-------------|
| LAPICERO | 500 | 340 | 170.000 |
| LIBRO 3 COLUMNAS 400 FOLIOS | 50 | 15.000 | 750.000 |
| PAPEL PARA SUMADORA | 15 | 595 | 8.925 |
| PAPEL RESMA CARTA | 2.000 | 10.401 | 20.802.000 |
| TOTAL | | | 21.730.925 |

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente.


FABIO AUGUSTO MANOSALVA RANGEL
Representante Legal

Calle 0C Av. 7B N° 0-18 B. Panamericano, Cúcuta – Colombia

Telf: 5871893 – Cel: 3123508286